1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	Septiembre del 2026
Secretaria Solicitante:	Secretaría de Movilidad
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR JORNADAS, CAMPAÑAS Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DE PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL Y AL FORTALECIMIENTO DE COMPORTAMIENTOS SEGUROS Y RESPONSABLES EN LA VÍA, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL.**
Proceso de Selección	Mínima Cuantía

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente documento se estructura conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, y siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). Si bien esta guía no tiene carácter vinculante, constituye una herramienta técnica que orienta a las entidades estatales en la estructuración de procesos contractuales que garanticen la adecuada satisfacción de sus necesidades y la obtención del mayor valor por el dinero público.

De acuerdo con el mencionado artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación del proceso de contratación, la Entidad Estatal debe realizar un análisis integral del sector relacionado con el objeto contractual, desde las dimensiones legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

En cuanto a los procesos de mínima cuantía, la ANCP-CCE establece que el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del contrato, a la naturaleza del objeto a contratar, al tipo de contrato y a los riesgos identificados. Para este tipo de procesos, no se requiere un análisis exhaustivo sobre las condiciones generales del mercado, tales como la participación de los proveedores en el PIB industrial o la estructura financiera del sector. En cambio, se recomienda:

- Examinar antecedentes de otros procesos contractuales similares.
- Recolectar información sobre precios, condiciones de calidad, plazos de entrega y cumplimiento en contratos previos, tanto del sector público como privado.
- Solicitar información directamente a los posibles proveedores.
- Verificar la idoneidad y experiencia de los proveedores.

Estas acciones permiten a la Entidad fundamentar una decisión de negocio adecuada, orientada a satisfacer su necesidad de forma eficiente, eficaz y económica, y a promover la libre competencia en el marco de la contratación estatal.

Con base en lo anterior, el Municipio de Mosquera – Cundinamarca, en cumplimiento de la normativa vigente y con fundamento en los principios de planeación, economía y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ha adelantado el presente estudio de sector, como parte integral de la etapa precontractual del proceso de contratación correspondiente.

En este sentido, el municipio de Mosquera, ubicado en la provincia de Sabana de Occidente del departamento de Cundinamarca, se encuentra a una distancia aproximada de 23 kilómetros de Bogotá D.C., sobre la vertiente oriental de la cordillera Oriental. Limita al norte con los municipios de Funza y Madrid, al Sur con las localidades capitalinas de Bosa y el municipio de Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte del municipio de Funza, y al occidente con Bojacá y nuevamente con Madrid.

Mosquera cuenta con una extensión territorial aproximada de 107 km², de los cuales cerca de 13 km² corresponden al área urbana y los 94 km² restantes a su zona rural. Según proyecciones del DANE con base en el último Censo Nacional de Población y Vivienda, para el año 2024, el municipio registra una población estimada de más de 170.000 habitantes, de los cuales más del 98% reside en la zona urbana, mientras que el restante porcentaje corresponde a la población rural.

Conscientes de la necesidad de avanzar hacia un modelo territorial seguro, conectado y con calidad de vida para sus ciudadanos, el Municipio adoptó el Plan de Desarrollo "*Mosquera Conecta 2024–2027*", cuyo eje articulador busca fortalecer la gestión pública y social del territorio con enfoque en sostenibilidad, innovación, equidad y articulación regional.

Dentro de este plan, el componente estratégico "*Mosquera Conecta*" propone como uno de sus objetivos principales mejorar las condiciones de movilidad del municipio mediante acciones integrales en cultura vial, seguridad en las vías, infraestructura, señalización y reducción de siniestros de tránsito, en articulación con entidades del orden nacional, departamental y distrital.

En el marco del programa "*Mosquera Conecta 2024-2027*", el Municipio ha identificado la necesidad de reforzar las acciones pedagógicas y operativas en materia de la semanda de la seguridad vial, dirigidas a todos los actores del tránsito, con especial énfasis en grupos vulnerables como peatones, ciclistas, motociclistas y población escolar. Estas acciones buscan promover comportamientos seguros, prevenir la siniestralidad vial y garantizar que la ciudadanía transite por un entorno vial ordenado, accesible y señalizado.

Por tanto, el presente proceso de contratación tiene como finalidad responder a dicha necesidad, mediante la implementación de actividades orientadas a:

- Fortalecer la cultura de seguridad vial a través de jornadas educativas y campañas pedagógicas.
- Mejorar la infraestructura vial mediante señalización preventiva, reglamentaria e informativa.
- Contribuir al cumplimiento de los indicadores de bienestar establecidos en el plan de desarrollo, especialmente los relacionados con la reducción de siniestros viales y la promoción de la movilidad segura.
- Consolidar una estrategia territorial de movilidad sostenible, eficiente y con enfoque preventivo.
- Estas acciones permitirán mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Mosquera, reduciendo riesgos en el espacio público y promoviendo una movilidad incluyente, segura y sostenible, tal como lo plantea la visión del Plan de Desarrollo "Mosquera Conecta 2024–2027".

Es así que, el presente contrato tiene como finalidad desarrollar e implementar las actividades previstas en el marco de la Semana de la Seguridad Vial del municipio de Mosquera, orientadas principalmente a la promoción de una cultura de respeto, prevención, corresponsabilidad y protección de la vida en las vías del municipio, mediante acciones pedagógicas, metodológicas y prácticas dirigidas a los diferentes actores viales.

En este sentido, las actividades estarán encaminadas a fortalecer en la ciudadanía el conocimiento y observancia de las normas de tránsito y transporte, partiendo de la premisa de que el cumplimiento de dichas disposiciones no debe entenderse exclusivamente desde una perspectiva sancionatoria o punitiva, sino, primordialmente, como un instrumento de prevención, educación y protección de la vida y la integridad de las personas. Así, se pretende generar conciencia respecto de que cada comportamiento adoptado en la vía tiene consecuencias no solamente para quien lo ejecuta, sino también para los demás usuarios y para la comunidad Mosquera en general.

Conforme lo anterior, este evento estará dirigida a los diferentes actores viales, comprendiendo, entre otros, peatones, ciclistas y demás usuarios de vehículos no motorizados, conductores de vehículos automotores, motociclistas, usuarios del transporte público y conductores de vehículos de grandes dimensiones, quienes diariamente interactúan en las vías urbanas y rurales del municipio y se encuentran expuestos a situaciones de riesgo derivadas, entre otros factores, del desconocimiento, inobservancia o incumplimiento de las señales y normas que regulan la movilidad y el tránsito en el territorio nacional y en especial del municipio de Mosquera.

De esta manera, el evento busca desarrollar un componente eminentemente pedagógico, preventivo y participativo, mediante actividades diseñadas para que los habitantes de Mosquera comprendan, de manera práctica y metodológica, que cada decisión y comportamiento asumido en las vías resulta determinante para la seguridad individual y colectiva. El respeto por las señales de tránsito, los límites de velocidad, las normas de prelación, los espacios destinados a cada actor vial y, en general, las disposiciones que regulan la movilidad, constituyen herramientas fundamentales para prevenir la ocurrencia de siniestros viales y contribuir a que los ciudadanos puedan desplazarse de manera segura y retornar a sus hogares en condiciones adecuadas.

Todo lo que se viene informando, es para poder desarrollar la Semana de la Seguridad Vial con el fin de obtener un espacio institucional destinado no solamente a transmitir información sobre las disposiciones contenidas en la normativa de tránsito, sino a promover cambios positivos en los comportamientos y hábitos de los ciudadanos, fortaleciendo el principio de corresponsabilidad en materia de seguridad vial. Lo anterior, bajo el entendido de que la prevención de los siniestros viales requiere la participación articulada de las autoridades, los conductores, peatones, ciclistas, usuarios del transporte público y, en general, de todos aquellos que hacen uso de la infraestructura vial del municipio.

En cuanto a la población beneficiaria, las actividades estarán dirigidas a la comunidad en general y, de manera particular, a los distintos grupos que intervienen diariamente en la dinámica de movilidad del Municipio de Mosquera. De acuerdo con las proyecciones demográficas oficiales derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda, el municipio presenta un

crecimiento poblacional significativo, por lo que resulta necesario implementar estrategias institucionales de carácter preventivo que permitan ampliar progresivamente el alcance de los mensajes y acciones de seguridad vial.

En consecuencia, se espera que las actividades desarrolladas durante la Semana de la Seguridad Vial tengan un impacto transversal en la población del municipio, procurando que los conocimientos adquiridos sean aplicados tanto en las vías principales como en las vías secundarias y demás espacios destinados a la movilidad. El propósito final es consolidar una ciudadanía más informada, consciente, responsable y comprometida con la seguridad vial, en la que cada actor comprenda que el cumplimiento de las normas de tránsito constituye una herramienta esencial para la protección de la vida, la integridad personal y la convivencia en el espacio público.

Así las cosas, la contratación propuesta encuentra su justificación en la necesidad de fortalecer las acciones de educación y prevención en seguridad vial, generando espacios de sensibilización y aprendizaje que permitan incidir positivamente en los comportamientos de los actores viales y contribuir, desde el ámbito de competencia de la Administración Municipal, a la reducción de los factores de riesgo asociados a la siniestralidad vial en el Municipio de Mosquera.

Por otro lado, en desarrollo de la línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal "Mosquera Conecta 2024–2027", el Municipio de Mosquera ha identificado la necesidad de implementar acciones integrales para mejorar las condiciones de seguridad vial, reducir la siniestralidad y fomentar una cultura ciudadana orientada al respeto por las normas de tránsito.

En este marco, el municipio ha adoptado como hoja de ruta el Plan Local de Seguridad Vial – PLSV 2021–2024, mediante el Decreto 244 de 2021, modificado por el Decreto 403 de 2024 "*Por medio del cual se adapta el Plan Local de Seguridad Vial para el municipio de Mosquera – Cundinamarca*", el cual establece estrategias para el desarrollo de campañas pedagógicas, actividades de sensibilización ciudadana, mejora de la infraestructura vial y generación de herramientas educativas tanto presenciales como digitales. Paralelamente, estas acciones se articulan con los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, que promueve un enfoque de "sistema seguro" enfocado en la protección de todos los actores viales, bajo los pilares de:

- Gestión de la velocidad.
- Comportamientos seguros (pilar humano).
- Infraestructura segura.
- Vehículos seguros.
- Atención post-siniestro.
- Dentro del componente de Gestión de la Velocidad, el municipio ha proyectado como meta realizar campañas de promoción y divulgación del respeto por los límites de velocidad, fortaleciendo así la percepción del riesgo y promoviendo una movilidad responsable.

Actualmente, la ejecución del PLSV 2024-2031 contempla actividades de sensibilización dirigidas a todos los actores viales, entre las que se proyecta la realización de la semana de la seguridad vial, con herramientas como simuladores de volcamiento, vehículo bar, y actividades lúdico-pedagógicas, con el fin de generar conciencia sobre la responsabilidad compartida en la seguridad vial.

Ahora bien, en atención a las disposiciones y lineamientos previstos en el Plan Nacional de Seguridad Vial, así como a las estrategias y objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo del municipio de Mosquera, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Movilidad, considera necesario implementar una estrategia de carácter pedagógico, preventivo, experiencial y participativo, en el marco de la Semana de la Seguridad Vial, orientada a fortalecer el conocimiento de las normas de tránsito, promover comportamientos seguros y generar conciencia frente a los riesgos asociados a la movilidad.

Para tal efecto, se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

a. Pista para minibicicletas y patinetas dirigida a niños.

b. Simulador de volcamiento de vehículo.

c. Actividad pedagógica "Un trago por la vida".

d. Domo temático de seguridad vial.

e. Simulador de impacto para motociclistas.

Las actividades anteriormente relacionadas se encuentran dirigidas a la comunidad del municipio de Mosquera, comprendiendo los diferentes actores viales, con el propósito de generar espacios de aprendizaje que permitan comprender, de manera práctica y directa, la importancia que tiene cada comportamiento adoptado en la vía y las consecuencias que pueden derivarse del incumplimiento de las normas de tránsito.

La estrategia parte del reconocimiento de que la seguridad vial constituye una responsabilidad compartida entre las autoridades y todos los usuarios viales. En consecuencia, resulta necesario trascender de una pedagogía exclusivamente teórica hacia mecanismos de sensibilización que permitan a los ciudadanos experimentar, identificar y comprender los riesgos a los que se encuentran expuestos durante sus desplazamientos cotidianos, así como las consecuencias que pueden derivarse de conductas tales como el exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol, la distracción, el desconocimiento de las señales de tránsito, la falta de elementos de protección o el incumplimiento de las normas de circulación.

En este contexto, la pista para minibicicletas y patinetas dirigida a niños constituye una herramienta de formación temprana en seguridad vial, mediante la cual se pretende acercar a los menores de edad, de manera lúdica y controlada, al conocimiento de las principales normas y comportamientos que deben observar como usuarios de las vías. Esta actividad permite fortalecer desde edades tempranas conceptos relacionados con el respeto por las señales de tránsito, la identificación de riesgos, el uso adecuado de los espacios de circulación y la importancia de adoptar comportamientos seguros. Lo anterior resulta especialmente relevante, en tanto la formación temprana contribuye a consolidar hábitos de movilidad responsable que puedan mantenerse durante las diferentes etapas de la vida.

Por su parte, el simulador de volcamiento de vehículo tiene como finalidad generar una experiencia controlada que permita a los participantes comprender las consecuencias físicas que puede producir un siniestro vial en el que se presente el volcamiento de un automotor. La actividad busca sensibilizar a los conductores y pasajeros frente a la importancia del uso adecuado del cinturón de seguridad, la conducción responsable, el respeto por los límites de velocidad y la adopción de medidas preventivas durante los desplazamientos. De esta manera, se pretende que el ciudadano pueda dimensionar, mediante una experiencia práctica y segura, que las decisiones adoptadas durante la conducción pueden incidir directamente en la gravedad de las consecuencias derivadas de un siniestro vial.

En relación con la actividad un trago por la vida, esta se orientará a la sensibilización de la ciudadanía frente a los riesgos derivados de la conducción bajo los efectos del alcohol y otras sustancias que puedan afectar las condiciones físicas y mentales necesarias para conducir de manera segura. Para ello, se desarrollarán acciones pedagógicas encaminadas a explicar las consecuencias que este tipo de conductas puede generar sobre la percepción, los tiempos de reacción, la capacidad de decisión y el control del vehículo.

Lo anterior, guarda relación con las disposiciones contenidas en la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, particularmente frente a las conductas relacionadas con la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, así como con las modificaciones introducidas por la Ley 1696 de 2013, normativa que estableció disposiciones especiales en materia de sanciones y medidas frente a la conducción en dichas condiciones. En este sentido, la actividad pretende que la ciudadanía conozca no solamente las consecuencias jurídicas derivadas de esta conducta, sino, principalmente, los riesgos que representa para la vida y la integridad de quien conduce, de sus acompañantes y de los demás actores viales.

De otra parte, el domo temático de seguridad vial permitirá desarrollar una experiencia inmersiva y de carácter pedagógico, mediante la cual los participantes podrán recibir mensajes y contenidos relacionados con la prevención de siniestros viales, el cumplimiento de las normas de tránsito y la protección de la vida. Este mecanismo busca facilitar la apropiación de los contenidos mediante herramientas audiovisuales y experienciales, permitiendo que los mensajes de prevención sean comprendidos de una manera accesible por diferentes grupos poblacionales.

Finalmente, el simulador de impacto para motociclistas se constituye en una herramienta de sensibilización dirigida especialmente a quienes utilizan motocicleta como medio de transporte. A través de una experiencia controlada, se pretende demostrar las consecuencias que puede generar un impacto y la importancia de adoptar medidas de protección, particularmente el uso adecuado del casco y demás elementos de seguridad, el respeto por las velocidades permitidas, la conservación de una distancia prudente y el cumplimiento de las normas de tránsito.

La incorporación de estas actividades dentro de la Semana de la Seguridad Vial responde, por tanto, a la necesidad de desarrollar una estrategia que no se limite a la transmisión de información normativa, sino que permita generar experiencias pedagógicas capaces de producir una mayor comprensión de los riesgos asociados a la movilidad. El propósito es que los ciudadanos puedan identificar que una conducta aparentemente cotidiana, como lo es exceder la velocidad, conducir después de consumir alcohol, no utilizar los elementos de protección, desconocer una señal de tránsito o distraerse mientras se conduce, ya que esto puede incrementar significativamente el riesgo de ocurrencia de un siniestro vial y la gravedad de sus consecuencias.

En consecuencia, las actividades propuestas se encuentran orientadas a los diferentes grupos de actores viales del Municipio de Mosquera, incluyendo niños, peatones, ciclistas, usuarios de patinetas y otros vehículos de movilidad personal, motociclistas, conductores de vehículos particulares y usuarios del transporte público, procurando que cada grupo pueda acceder a contenidos y experiencias acordes con los riesgos y comportamientos propios de su interacción con la infraestructura vial.

De esta manera, la Semana de la Seguridad Vial se proyecta como un espacio institucional de educación, prevención, sensibilización y corresponsabilidad ciudadana, en el que se busca fortalecer el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito y, especialmente, promover una cultura en la que la protección de la vida constituya el eje fundamental de las decisiones que diariamente adoptan los diferentes actores viales.

Adicionalmente, se busca fortalecer la divulgación de trámites y servicios ofrecidos por la Secretaría de Movilidad, tales como licencias, infracciones y permisos, mediante estrategias de comunicación directa y participativa.

Dado que el Municipio de Mosquera no cuenta con personal ni equipos especializados para el desarrollo de estas actividades de sensibilización, se hace necesaria la celebración de un contrato de menor cuantía con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia y capacidad técnica requerida.

El objeto contractual propuesto es: **"PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR JORNADAS, CAMPAÑAS Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DE PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL Y AL FORTALECIMIENTO DE COMPORTAMIENTOS SEGUROS Y RESPONSABLES EN LA VÍA, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL.**". Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026.

Con base en lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación correspondiente.

Con el propósito de contar con una visión integral del mercado y fundamentar adecuadamente la etapa de planeación del proceso contractual, el Municipio de Mosquera (Cundinamarca) acude al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) como herramienta orientadora, en cumplimiento de las buenas prácticas promovidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

El MAE constituye un instrumento metodológico que permite recopilar y analizar información estratégica del mercado relacionado con el bien, obra o servicio objeto del proceso de contratación. Su aplicación facilita la comprensión del entorno sectorial, la identificación de las dinámicas de oferta y demanda, la caracterización de los actores relevantes, el reconocimiento de las condiciones técnicas predominantes, los precios de referencia y los antecedentes contractuales en otras entidades del Estado.

A través de este análisis preliminar se busca, además, identificar a los principales competidores que operan en el sector y que podrían postularse como potenciales proveedores del Estado, con base en su experiencia, capacidad operativa, cumplimiento normativo y presencia en procesos de contratación pública previos. Este perfilamiento contribuye a definir de forma más precisa los requisitos habilitantes, los factores de evaluación y los aspectos técnicos exigibles dentro del proceso contractual, procurando condiciones de transparencia, pluralidad de oferentes y eficiencia en la contratación.

De esta forma, el uso del MAE permite al Municipio alinear su gestión contractual con criterios de abastecimiento estratégico, fortaleciendo la toma de decisiones y promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, en consonancia con los principios de la función administrativa y los objetivos del Sistema de Compra Pública (Colombia Compra Eficiente, 2022

El objeto del presente proceso contractual consiste en la realización de jornadas de promoción de cultura de seguridad vial en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca), en el marco del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) 2024-2031 y del Plan de Desarrollo Municipal "Mosquera Conecta" 2024-2027. Dado su carácter educativo, comunicacional y formativo, este servicio pertenece al sector terciario de la economía, dentro de las actividades que se asocian a la prestación de servicios sociales, gubernamentales y de formación ciudadana.

Asimismo, conforme al análisis de codificación estandarizada y a lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), se debe ubicar el bien o servicio dentro del catálogo del UNSPSC, con el fin de identificar correctamente el objeto contractual para efectos de planeación, selección objetiva, y análisis de mercado.

Esta clasificación guarda coherencia con el tipo de actividades que se proyecta ejecutar, tales como la semana de la seguridad vial, feria para el actor vial, actividades lúdico-pedagógicas, uso de simuladores, espacios de información ciudadana y promoción de servicios institucionales de tránsito.

En ese sentido la Alcaldía de Mosquera, mediante el Decreto 213 del 17 de junio de 2024, adopta el plan de Desarrollo Municipal "**MOSQUERA CONECTA**" para la vigencia 2024-2027, estableciendo la Línea Estratégica **3. CONECTAMOS CON SOSTENIBILIDAD E INTEGRACIÓN** cuyo objetivo es " desarrollar planes y proyectos que garanticen sistemas de movilidad segura y sostenible, servicios públicos con calidad y cobertura, aunando esfuerzos para la sostenibilidad ambiental y mitigación del cambio climático"; de dicha línea estratégica se desprende el programa **8 CONECTAMOS CON LA MOVILIDAD EFICIENTE** y el subprograma **8.1 CONECTAMOS CON LA INTELIGENCIA VIAL** que tiene como indicador meta de resultado "Convivencia y seguridad ciudadana – Disminuir el número de fallecidos por siniestros viales ", durante el cuatrienio, esto a través de la **META 116: REALIZAR 128 CAMPAÑAS DE PROMOCION DE CULTURA Y SEGURIDAD VIAL, Y TRANSPORTE SOSTENIBLE.**

APLICACIÓN DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Para efectos de conocimiento general del mercado y en cumplimiento de los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación estatal, el Municipio de Mosquera aplicará los lineamientos establecidos por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), desarrollado por Colombia Compra Eficiente.

Este modelo permite a las entidades estatales comprender la dinámica del mercado, identificar los actores relevantes, perfilar posibles oferentes y diseñar estrategias de contratación ajustadas a la realidad económica y técnica del sector. Según Colombia Compra Eficiente (2022), el MAE facilita la obtención de información estratégica sobre la oferta existente y las condiciones de competencia, lo que contribuye a la toma de decisiones informadas y a la contratación eficiente de bienes y servicios.

El diseño de las jornadas de seguridad vial propuesto responde de manera integral a las necesidades identificadas en el territorio, garantizando cobertura a diversos actores viales (niños, jóvenes, adultos) mediante metodologías participativas, herramientas tecnológicas y equipos especializados. La inclusión de talleres interactivos, simuladores, puntos pedagógicos en vía y acciones lúdicas permite un enfoque diverso y adaptado a los diferentes contextos (instituciones educativas, empresas, espacio público y comunidades rurales

La presente necesidad se encuentra debidamente registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026, conforme a la programación institucional y los principios del Estatuto General de Contratación Pública.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	***PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR JORNADAS, CAMPAÑAS Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DE PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL Y AL FORTALECIMIENTO DE COMPORTAMIENTOS SEGUROS Y RESPONSABLES EN LA VÍA, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL.***

Línea del plan de adquisiciones: Línea 1449

Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
FERIAS DE AUTOMOVILES Y OTRAS EXPOSICIONES	80000000	80140000	80141900	80141901
SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL	80000000	80110000	80111700	80111701
COCTELES LIBRE DE ALCOHOL O MEZCLA DE BEBIDAS	50000000	50200000	50202300	50202308

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

El municipio de Mosquera requiere contratar "***PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR JORNADAS, CAMPAÑAS Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DE PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL Y AL FORTALECIMIENTO DE COMPORTAMIENTOS SEGUROS Y RESPONSABLES EN LA VÍA, EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL.***", en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	JORNADAS	CANTIDAD
1.	PISTA PARA MINBICICLETAS Y PATINETAS PARA NIÑOS 1. Una (1) pista modular elaborada en madera, lámina o materiales afines, con impresión full color, bordes laminados de material resistente. Dimensiones mínimas: 6 metros de frente por 8 metros de fondo. Las láminas deben estar impermeabilizadas, permitir fácil limpieza, y contar con plastificación adherida que represente ilustraciones de alta resolución sobre situaciones cotidianas de tránsito, tales como zonas de pasos peatonales, intersecciones, señalización horizontal (cajas de movilidad, curvas, carriles interlineados), zonas de movilidad reducida, entre otras, señales de transito de 1,50cm de alto como lo son PARE, CEDA EL PASO, PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA, PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA, SIGA DE FRENTE Y DEMÁS QUE PUEDAS SER SUFICIENTES CONFORME LA LEY 769 DE 2002. 2. La pista deberá incluir un mínimo de quince (15) escenas de movilidad ilustradas, como cruce peatonal, movilidad sostenible, espera el autobus, señales de transito, uso adecuado de la vía, ciclistas en la vía, paso de bicilcetas, pare y demás relevantes a la Ley 769 de 2002. 3. Siete (7) semáforo interactivo real con cambio programado de luces (rojo, amarillo y verde), mínimo dos caras programables y sincronizadas, con soporte de piso, altura de 140 cm, conexión eléctrica de 110v y sistema de polo a tierra. 4. Cuatro (4) vehículos elaborados en cartón con sticker de vinilo adhesivo, dimensiones mínimas de 82x134x96 cm, con motivos variados: carro, bus, vehículo de emergencia, servicio público. Con manubrio giratorio de 360°, correas tejidas tipo arnés en hombros para ajuste del actor vial, vehiculos no disponibles para su uso para niños de 6 a 10 años. 5. Para usuarios mayores, se implementará un circuito de sensibilización con un área operativa de entre 180 m² a 350 m², compuesto por tramos rectos, curvas, intersecciones, rotondas y zonas de movilidad reducida. El piso debe estar compuesto de material flexible, impermeable y antideslizante de mínimo 0.8 mm, con demarcaciones viales en blanco y	1	1

	amarillo, inflado mediante motores de 1.5 a 2.0 HP, potencia de ventilación de 2.354 CFM y conexión eléctrica de 110v para niños de 6 a 12 años. 6. El circuito incluirá al menos quince (15) señales de tránsito verticales full color, altura mínima de 160 cm con bases fijas, y entre tres (3) y cuatro (4) señales inflables, como cruce peatonal, movilidad sostenible, espera el autobus, señales de transito, uso adecuado de la vía, ciclistas en la vía, paso de bicilcetas, pare, ceda el paso y demás relevantes a la Ley 769 de 2002. 7. SEIS (6) bicicletas urbanas clasicas sin cambios para niños de 10 a 15 años, con silla ajustable, rines, llantas, pedales, y pintura uniforme, que incluya el sistema de direcciones correspondientes para el uso y acción de la semana de la seguridad vial, con sus respectivas luces, en material de aluminio y/o acero. 8. SEIS (6) Patinetas de dos llantas para niños de 10 a 15 años con capacidad de carga entre 70 y 100kg, chasis en aluminio de alta resistencia, diametros de las llantas de 200mm, freno de pie basico, manubrio ergonomico, dirección mecanica con giro de 180°. 9. Zona de observación y seguridad perimetral: encerramiento inflable en colores negro y amarillo para delimitar el área de trabajo 11. Zona de educación previa a la pista: carpa tipo hangar inflable o metálica (mínimo 8x6x2,6 m), alimentada por mínimo tres (3) motores de 1,5 HP, con sillas plásticas (mínimo 40), 12. Sonido (mínimo tres cabinas, dos micrófonos inalámbricos), sistema de proyección con tres televisores (mínimo 40 pulgadas) y contenido pedagógico obligatorio sobre pasos peatonales, señales de tránsito y comportamientos viales. Personal requerido: Un (1) coordinador técnico con un mínimo tres (3) años de experiencia en la realización de semanas de seguridad vial, o afines en tema de movilidad quien deberá acompañar en todas las actividades requeridadas a contratar y será quien supervisará que se cumpla con los requisitos de seguridad. un (1) técnico en seguridad vial o afines en temas de movilidad con mínimo un (1) año de experiencia y certificación laboral en campañas de sensibilización en seguridad vial), que acrdite el tíutilo solicitado. Dos (2) logísticos de pista (bachilleres con mínimo un (1) año de experiencia en apoyo logístico en eventos de seguridad vial o afines en temas de movilidad, que acredite el título requerido y la experiencia solicitada.		
2.	SIMULADOR DE VOLCAMIENTO CARRO Simulador en el cual se experimenta de manera controlada la sensación de un volcamiento y en el cual se inculca la importancia del uso del cinturón de seguridad. Este simulador es un vehículo real tipo urbano, con unas medidas confortables de 1522 mm, 1597 mm de ancho y una distancia entre ejes de 2375 mm con una capacidad para 4 pasajeros el vehículo esta soportado a una base metálica de alta resistencia en la que se distribuye un sistema hidráulico en el cual de manera controlada se	2	2

	realizan giros de 360° que llevan al pasajero a experimentar la sensación de un volcamiento y a reconocer la importancia de los elementos de seguridad, en el área de seguridad se cuentan con 4 cinturones de 3 puntos como el que se tiene en cualquier vehículo el cual es de tracción por sujeción sistema de control de peso y de soporte lo que hace la simulación más real y segura en todo momento. Cumpliendo con lo siguientes criterios técnicos de estructura y funcionamiento, Capacidad de pasajeros: 4 personas (2 delanteros + 2 traseros), con un Tipo de estructura vehicular: Carrocería real no modificada de un vehículo sedán escala 1:1 Tipo de simulación: Volcamiento lateral completo (360°) o parcial (90°/180°), Velocidad de giro controlada: Ajustable entre 1 y 10 rpm, Dirección de rotación: Unidireccional o bidireccional, Modo de operación: automatizado (según configuración), Sistema de seguridad: Parada de emergencia, anclajes reforzados, sistema redundante de frenado, Cabina vehicular real no modificada, con puertas funcionales, cinturones de seguridad de 3 puntos y asientos originales o reforzados Chasis auxiliar de soporte, construido en acero estructural con recubrimiento anticorrosivo, Ejes giratorios laterales: fijados al centro de gravedad del vehículo para permitir un vuelco equilibrado, Sistema de giro: motorreductor eléctrico con transmisión por cadena o corona dentada, el motoreductor debe tener Motor eléctrico trifásico o monofásico Potencia: entre 2 HP y 5 HP, según el peso del vehículo, Alimentación: 220 V o 380 V (según región), Reductores de velocidad: engranajes helicoidales o sinfín-corona, Velocidad de rotación ajustable mediante variador de frecuencia, debe contar con un sistema de Control, Panel de control centralizado con: Botón de arranque/parada, Selección de modo de rotación (manual/automático), Selector de dirección de giro, Indicador de velocidad y posición angular, Botón de emergencia (E-STOP) en la seguridad técnica general debe contar con Seguridad del Simulador, Cinturones de seguridad operativos en cada asiento, Bloqueo de puertas durante el ensayo, Sensor de posición angular para paro automático en orientación específica, Barandillas o estructuras de contención externa, Alarma audiovisual antes y durante la rotación, Sistema de freno de emergencia mecánico o electromagnético Personal requerido Un (1) coordinador técnico con un mínimo tres (3) años de experiencia en la realización de semanas de seguridad vial, quien deberá acompañar en todas las actividades requeridadas a contratar y será quien supervisará que se cumpla con los requisitos de seguridad. Un (1) técnico en seguridad vial o afines en tema de movilidad con mínimo un (1) año de experiencia y certificación laboral en campañas de sensibilización en seguridad vial) Un (1) auxiliar logístico (bachiller), con mínimo un (1) año de experiencia en apoyo logístico en eventos de seguridad vial o afines en tema de movilidad, que acredite el título requerido y la experiencia solicitada.		
3.	**UN TRAGO POR LA VIDA** Para esta estación de un bar interactivo en que se muestren los efectos, penalidades y riesgos que trae el infligir las normas de tránsito por estar conduciendo bajo los efectos del alcohol se debe disponer de un vehículo con barra tipo bar, no simuladores, ni maquetas, ni food truck, este vehículo debe contar con la estantería interna de exhibición de licores zona de preparación, zona de despacho; este vehículo debe tener una pantalla led incorpora a la carrocería no menor o igual o superior a 40	2	2

	pulgadas, este vehículo debe tener integrado un sistema luces que se maneje con control y que tengan no mínimo o igual o superior a 3 módulos diferentes de luminosidad y combinaciones; en este vehículo se debe preparar 300 cocteles sin alcohol tipo bar, este coctel el cual contiene soda, zirope, michelada con sal dulce e hielo no debe contener derivados que lleven a generar una prueba positiva en alchocensor como lo es el anís y otros derivados, que será servido en un vaso de no menor a 70 ml. La zona de sensibilización debe tener un total de cinco (5) mesas tipo bar elegantes (diseño elegante, moderno y funcional, fabricada en material plástico resistente y de alta durabilidad, con superficie lisa de fácil limpieza y estructura estable y reforzada. Su diseño permite un adecuado aprovechamiento del espacio y facilita su transporte, instalación y almacenamiento, siendo apropiada para reuniones, eventos, actividades institucionales, jornadas pedagógicas y demás) en juego con 20 sillas (fabricada en material plástico resistente y de alta durabilidad, con acabado uniforme y superficie de fácil limpieza que cuente con respaldo ergonómico y estructura reforzada que proporciona estabilidad, comodidad y seguridad durante su uso) de la misma estructura que den un ambiente a un bar exclusivo, se debe tener sistema de sonido de no menos igual o superior a 2 cabinas, luces de ambientación, material pedagógico en el que se indiquen los riesgos que puede tener al conducir bajo los efectos del alcohol. Se da una charla sobre la sensibilización acerca de los factores de alcoholemia y los riesgos de conducir bajo estos efectos. Personal requerido: Un (1) coordinador técnico con un mínimo tres (3) años de experiencia en la realización de semanas de seguridad vial, quien deberá acompañar en todas las actividades requeridadas a contratar y será quien supervisará que se cumpla con los requisitos de seguridad. Un (1) facilitador bachiller con experiencia en compañas de seguridad vial o afines en temas de movilidad con conocimientos en prevención del consumo de alcohol al conducir, que acompañará al equipo de la Secretaría de Movilidad en las charlas de la prevención de manejo bajo los efectos del alcohol. Un (1) auxiliar logístico. (bachiller) con mínimo un (1) año de experiencia en apoyo logístico en eventos de seguridad vial o afines en temas de movilidad, que acredite el título requerido y la experiencia solicitada.		
4.	DOMO Domo planetario con proyección de 180° con mensajes sobre seguridad vial acoplado con sistema de sonido de alta definición sistema de recepción de grupos de hasta 60 personas por función cuenta con soporte de aire acondicionado sillas de descanso todo un sistema de producción para que el mensaje de seguridad vial llegue a la comunidad en general y proporcione una campaña diferente e innovadora; el domo debe contener un radio mínimo de 12 metros una cúpula mínima de 8 metros de altura y un sistema full domo de alta calidad. Dentro de este domo se debe realizar una proyección de 10 minutos de la prevención de la seguridad vial por parte de un tecnico en seguridad vial el cual estara todo el tiempo junto con una persona de logistica para alguna eventualidad, este domo puede ingresar todo tipo de personas de los 6 a 80 años. Personal requerido:	2	2

	Un (1) coordinador técnico con un mínimo tres (3) años de experiencia en la realización de semanas de seguridad vial, quien deberá acompañar en todas las actividades requeridadas a contratar y será quien supervisará que se cumpla con los requisitos de seguridad. Un (1) Auxiliar con Título de bachiller académico con un año de experiencia y certificación laboral en eventos y campañas de sensibilización en seguridad vial, o afines en temas de movilidad que acredite experiencia de manipulación y operación de los elemento a contratar, con las correspondientes certificaciones laborales y las descripciones que desarrolló. Un (1) Logístico para el domo: Bachiller de apoyo logístico con (1) año de experiencia en procesos pedagógicos o campañas de sensibilización sobre seguridad vial o afines en temas de movilidad, que acredite experiencia de manipulación y operación de los elemento a contratar, con las correspondientes certificaciones laborales y las descripciones que desarrolló.		
5.	Simulador de impacto para motocicleta el cual consta de tres motores, el primero de ellos debe tener como características un voltaje mínimo de 120 (L1N)V, amperaje de 15A y potencia de 750W; un segundo motor con un voltaje no inferior a 12V, amperaje 20A y una potencia de 240W y un tercer motor con un voltaje mínimo de 12V, un amperaje de 10ª y una potencia de 120W. Igualmente está conformado un Brazo de 2,5 KW, con una fuerza de Newton 3000 y un mantenimiento reciente no superior a 500 horas de funcionamiento del simulador y un motor cervo de 0,5 KW de 300 libras y un mantenimiento reciente no superior a 80 horas de funcionamiento. Debe contar con una motocicleta real y elementos estructurales, mecánicos y de seguridad que representan una motocicleta operativa. La motocicleta debe estar entre los (125 cc a 250 cc) para ensayos representativos de uso urbano y recreativo, la motocicleta debe contar con Chasis completo (sin modificaciones estructurales, Sistema de suspensión delantera y trasera, Ruedas completas con neumáticos inflados, Sistema de dirección funcional, Manillar y comandos (embrague, freno delantero, acelerador, Sistema de frenos completo (preferentemente hidráulicos), Motor simulado o real (sin necesidad de funcionamiento) para peso equivalente, Depósito de combustible inerte o vacío (por seguridad), Asiento doble (conductor y pasajero), Sistema de iluminación y espejos (opcional, para análisis de desintegración de partes), Muñecos de Prueba Escala 1:1 Se utilizarán dos muñecos antropomórficos con masa y proporciones similares a las de adultos humanos. Pueden ser dummies o equivalentes, diseñados para pruebas de choque estos muñecos deben contar con las siguientes especificaciones Tamaño humano real (escala 1:1): altura entre 1.65 m y 1.80 m, Distribución de masa realista (peso entre 20 kg y 70 kg por muñeco), Articulaciones móviles en cuello, hombros, codos, caderas, rodillas y tobillos, el asiento de la moto debe ser de una Superficie de piel sintética o vinilo para simular comportamiento superficial, Sistema de fijación o sujeción al asiento de la moto (o libertad según el ensayo), la plataforma de impulso Para simular el movimiento de la moto hasta el punto de impacto debe contar con las siguientes especificaciones Sistema de rieles con trineo guiado, arrastrado por cable de alta resistencia, Moto impulsada por polea motorizada, resorte de torsión o sistema neumático, Control de velocidad preciso con sistema Frenado post-impacto, en esta simulación se debe tener demostraciones de lesiones en los motociclistas, evaluación de sistemas de protección de cascos, sistemas de sujeción. Personal requerido:	2	2

	Un (1) coordinador técnico con un mínimo tres (3) años de experiencia en la realización de semanas de seguridad vial, quien deberá acompañar en todas las actividades requeridadas a contratar y será quien supervisará que se cumpla con los requisitos de seguridad. un (1) técnico en seguridad vial con mínimo un (1) año de experiencia y certificación laboral en campañas de sensibilización en seguridad vial o afines en temas de movilidad, que acredite experiencia laborales conforme al criterio a requerir.. Un (1) auxiliar logístico bachiller con mínimo un (1) año de experiencia y certificación laboral en campañas de sensibilización en seguridad vial o afines en temas de movilidad, que acredite experiencia de manipulación y operación de los elementos a contratar, con las correspondientes certificaciones laborales y las descripciones que desarrolló.		

Nota 1: Es importante aclarar que las actividades descritas de manera previa, para lo referente a las jornadas enfocadas a la promoción de cultura de seguridad vial en el municipio de Mosquera, está adecuada a las necesidades requeridas para la Secretaría de Movilidad y que contemplan el objeto contractual a contratar.

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requeridos.

En lo relacionado con la instalación y desarrollo de la pista pedagógica, esta será dispuesta en el área ubicada frente al Palacio Municipal – Alcaldía de Mosquera, espacio que, de acuerdo con las verificaciones efectuadas por la Entidad, cuenta con las dimensiones y condiciones físicas requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad. En dicho lugar se implementarán los diferentes escenarios pedagógicos previstos, incorporando las señales de tránsito y demás elementos requeridos, así como las modalidades de transporte contempladas para la actividad, de manera que se garantice la adecuada disposición de cada uno de sus componentes y el cumplimiento de las condiciones técnicas y pedagógicas establecidas para su ejecución.

Nota 2: Lo correspondiente a la asignación de riesgos se desata del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: El proveedor debe asumir toda la logistica de armado y desarmado, asi como el cerramiento y adecuacion del espacio a utilizar y seguridad de todos los elementos requeridos, incluyendo fuente de electricidad, como lo requisitos para la seguridad de cada uno de los simuladores a contrar, asimismo, deberán tenerse todo lo requerido para la estructura del domo y su funcionalidad, y lo que correspone a los cocteles, los mismo deben ser sin alcohol, este coctel debe cotener soda, zirope, michelada con sal dulce y hielo no debe contener derivados que lleven a generar una prueba positiva en alchocensor como lo es el anís y otros derivados .

Nota 4: La fecha, lugar y duracion de la agenda de la SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL, se realizará en la CUARTA SEMANA DE OCTUBRE, correspondiente del 26 de octubre de 2026 al 30 de octubre de 2026, en el Municipio de Mosquera Cundinamarca.

Nota 5: Para cada servicio se debe proporcionar la capacitación de la dinámica de prestación y objetivos pedagógicos/ concientización / sensibilización de cada servicio, teniendo presente cada actor vial, tales como peatones, conductores de diferentes tipos de vehículos.

Nota 6: Como parte integral de los compromisos y fichas técnicas, el proponente deberá adjuntar y enviar en un solo documento tipo PDF UNIFICADO y en orden toda la documentación del personal mínimo exigido (coordinador y personal de apoyo) establecido en cada uno de los ITEMS, del equipo de trabao requerido, de acuerdo con la documentación exigida en el proceso de selección, con sus correspondientes anexos de acuerdo al perfil requerido en cada item.

En el marco de la ejecución de la Semana de la Seguridad Vial, se requerirá contar con un coordinador encargado de realizar el acompañamiento integral a las actividades programadas durante la jornada, efectuando recorridos y presencia permanente en los diferentes puntos y escenarios en los cuales se desarrollen las actividades contratadas, con el propósito de verificar su adecuada organización, instalación, desarrollo y cumplimiento de las condiciones contratadas, así como de articular oportunamente las acciones que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos previstos para la Semana de la Seguridad Vial.

Nota 7: Durante el proceso de selección, el cumplimeinto de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, se acreditarán por el PROPONENTE mediante el diligenciamiento del FORMATO 1- CARTA DE PRESTACION DE LA PROPUESTA, haciendo referencia al conocimiento y aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridad para el desarrollo del objeto a contratar en el presente proceso de selección.

Nota 8: (Requisito técnico de verificación previa de equipos):

Para efectos de la validación técnica de la propuesta y como condición **obligatoria**, cada oferente deberá **adjuntar dentro de su propuesta** la siguiente evidencia documental, destinada a verificar la existencia, operatividad y adecuación técnica de los equipos requeridos en las especificaciones del presente proceso:

1. **Evidencia fotográfica reciente** de todos los equipos ofrecidos, en la que se observen claramente:
    - Estado físico.
    - Configuración técnica.
    - Componentes principales.
    - Identificación del oferente o mecanismo verificable de titularidad y/o disponibilidad del equipo.
2. **Fichas técnicas completas** de cada uno de los equipos descritos en las especificaciones del proceso, emitidas por el fabricante o proveedor autorizado, en las que se detalle:
    - Características técnicas.
    - Capacidades y rangos operativos.
    - Sistemas de seguridad.
    - Requerimientos de energía y operación.

El registro fotográfico y demás soportes deberán estar incluidos de manera explícita en la propuesta, de forma organizada y verificable, con el fin de que el equipo evaluador pueda realizar el análisis técnico y determinar la viabilidad de la oferta.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA CONTRATACIÓN

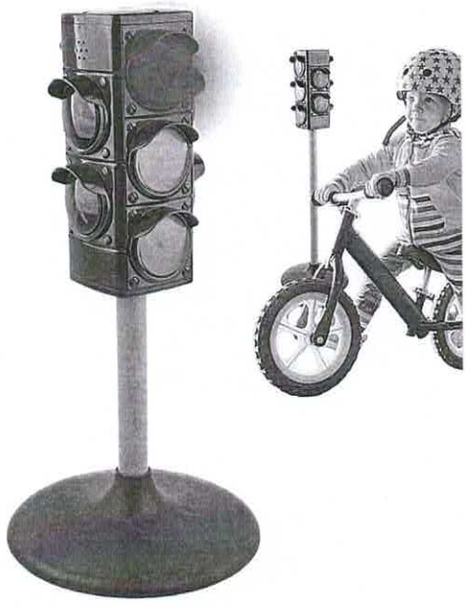
La Secretaría de Movilidad del Municipio de Mosquera, requiere para la contratación de la Semana de la Seguridad Vial para el 2026 los siguientes elementos o lo más similar:

- PISTA PARA MINBICICLETAS Y PATINETAS PARA NIÑOS

Señales de tránsito:



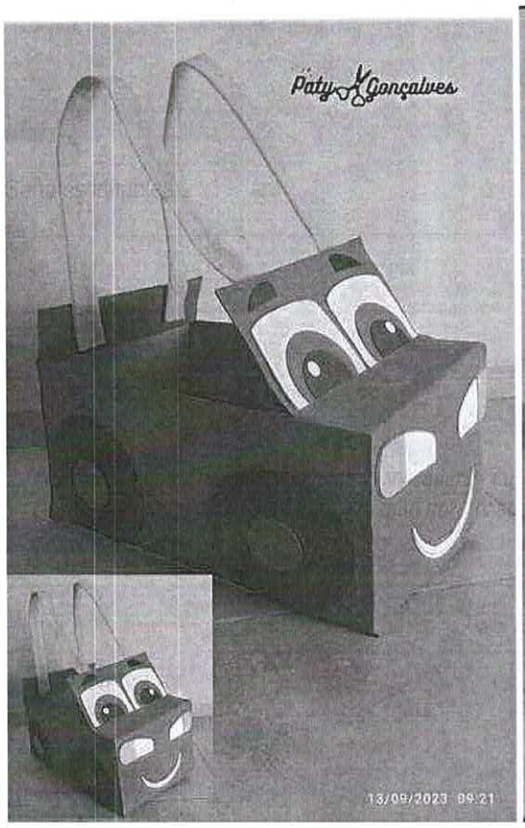
Semaforo interactivo:



Cuatro (4) vehículos elaborados en cartón de tipo carro, bus, vehículo de emergencia, servicio público, para niños de 6 a 10 años:









Señales inflables:



Bicicletas urbanas clasicas:

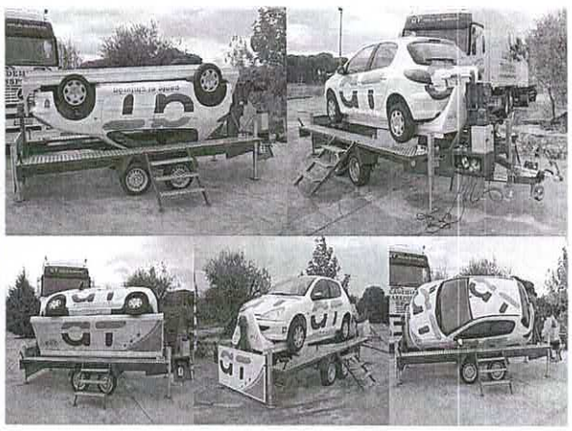


Patinetas de dos llantas para niños:

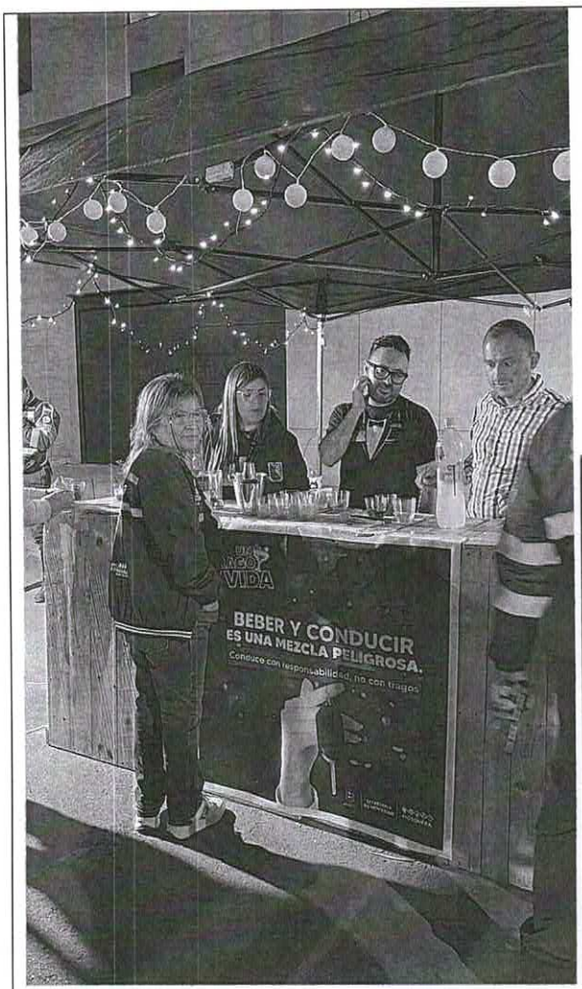


- SIMULADOR DE VOLCAMIENTO CARRO





- UN TRAGO POR LA VIDA


BEBER Y CONDUCIR
ES UNA MEZCLA PELIGROSA.


Heineken







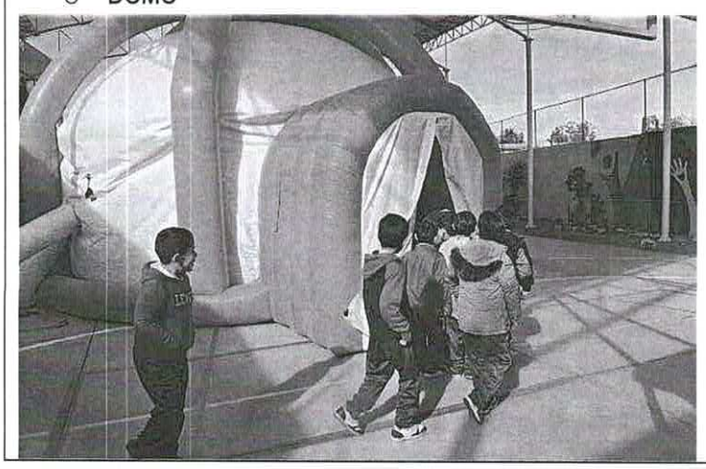


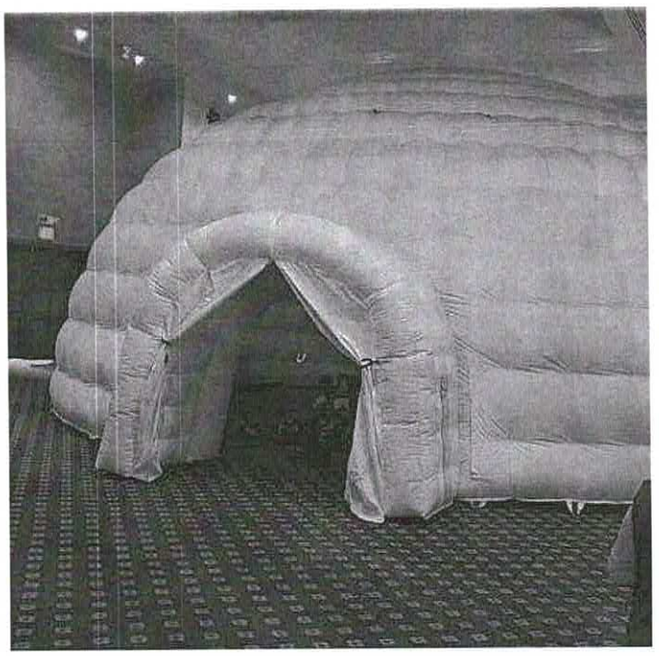




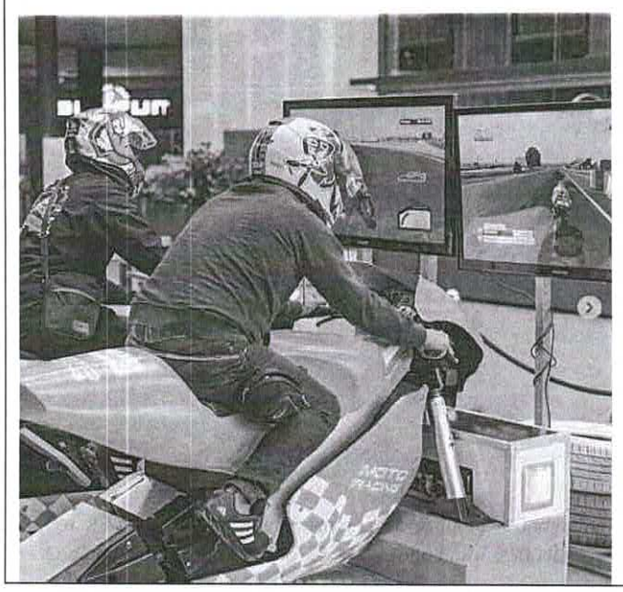


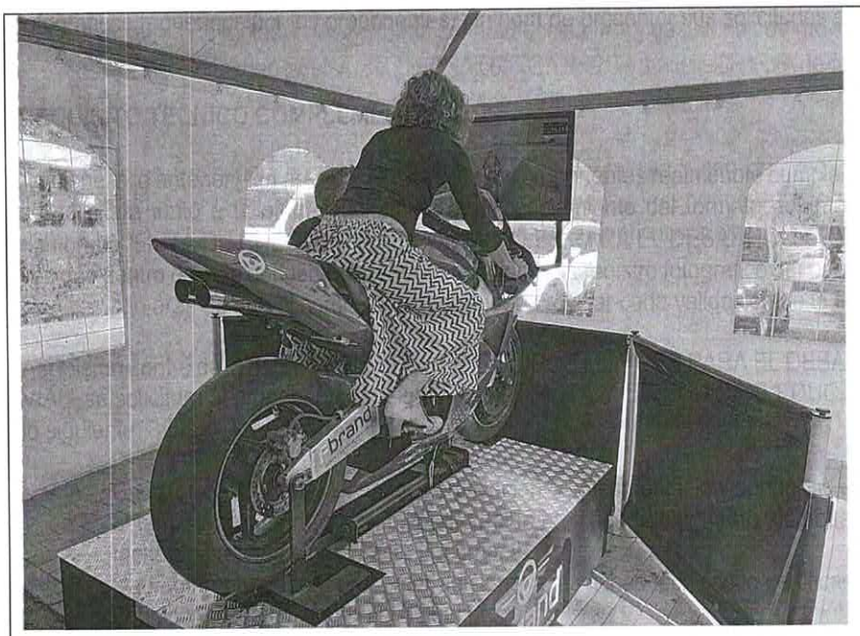
- DOMO





- Simulador de impacto para motocicleta





Nota: Los anteriores registros fotográficos son una similitud o por lo menos una guía para la presentación de los registros fotográficos requeridos por los proponentes a la hora de presentar sus solicitudes en el proceso

REQUISITO TECNICO COMPLEMENTARIO:

Adicional a lo anterior y en aras de verificar que los proponentes realmenbte cumplen con las especificaciones tecnicas exigidas, se solicitará junto a la oferta economica el diligenciamiento del formato adjunto a la invitación del proceso el documento nombrado "LISTA DE CHEQUEO EQUIPOS MOVILES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE SEGURIDAD VIAL" toda vez que dentro de este docuemnto deberán relacionar un registro fotografico por cada item solicitado de acuerdo a los numerales técnicos , en aras de que el comité evaluador pueda revisar cada validación de la ficha técnica prevista.

Asi mismo dentro de la "LISTA DE CHEQUEO EQUIPOS MOVILES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE SEGURIDAD VIAL" se solicitara al proponente en el item de: LA PISTA Y CIRCUITO DE EDUCACION VIAL Y DOMO, BAR INTERACTIVO lo siguiente:

A. Cada oferente deberá anexar certificación y documentación donde se evidencia que los equipos expuestos en la anterior tabla son de su propiedad o estan bajo acuerdo contrato, comodato o contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentacion de este documento.
B. Cada oferente deberá presentar adicional a las fichas tecnicas la certificacion donde se evidencie la funcionalidad del equipo y su legitimidad en el actual proceso.
C. Cada oferente deberá relacionar y anexar la certificacion donde se evidencie que la longitud y zona de trabajo de la pista debe abarcar, con la medida mínina requerida. El circuito en su sistema de funcionamiento, debe disponer de un sistema de rectas, curvas, zonas de intersección, rotondas, zonas de movilidad reducida. El piso de la zona de circuito vi direccional debe estar recubierto o componerse de material flexible de fácil limpieza y de adherencia material, de no mínimo 0.8 mm con demarcación de líneas blancas y amarillas.

Los anteriores corresponden a los aspectos minimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que ademas de los aspectos y caracteristicas expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

OBLIGACIONES GENERALES.

1) Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y con las mejores condiciones de calidad

2) Desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.

3) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Mosquera por medio del supervisor del contrato.

4) Custodiar con la debida privacidad toda la información que le sea proporcionada para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5) Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6) Mantener vigentes las condiciones del contrato.

7) Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato.

8) Garantizar la calidad de los servicios y/o bienes ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica).

9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.

10) No hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Mosquera, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

11) Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, Ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes.

12) Dar cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

13) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072 de 2015, por el cual se establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

14) Digitalizar, procesar, evaluar y analizar la información recolectada en cumplimiento de las normativas establecidas por el Ministerio de Transporte, y entregar todos los formatos originales de aforos y encuestas en los sitios de toma de información.

15) Garantizar la disponibilidad del personal de trabajo ofrecido con los perfiles mínimos señalados en el pliego de condiciones.

16) Garantizar la calidad y confiabilidad de la información recolectada. En caso de requerir ajustes, los entregables serán devueltos, en caso de estar incompletos o hasta que el supervisor lo apruebe.

17) Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

.

1) El contratista debe entregar todos los elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las fichas del contrato.

2) Acompañar la organización y desarrollo de los elementos contratados en el lugar, fecha, cantidad, para determinar que si sea la calidad y cumpla con las especificaciones técnicas según lo requerido.

3) Brindar asistencia técnica durante la ejecución cuando lo solicite el supervisor para resolver dudas y verificar el funcionamiento e implementación de los elementos contratados.

4) Cumplir con el cronograma establecido por la Secretaría de Movilidad detallado de las jornadas de cultura de seguridad vial, cumpliendo con las fechas, lugares, actividades y recursos pedagógicos que se desplegarán en cada una, conforme la semana proyectada y requerida por la Entidad.

5) Disponer de todos los elementos descritos en las especificaciones técnicas (pista y circuito vial, simulador de volcamiento, simulador de impacto de motocicleta y carro, bar interactivo de alcoholimetría, domo de seguridad vial, entre otros), garantizando su adecuado transporte, montaje, operación y desmontaje en cada jornada.

6) Asegurar la presencia de técnicos, facilitadores, operadores e instructores con la experiencia y certificaciones mínimas exigidas en las fichas técnicas, quienes deberán acompañar permanentemente el desarrollo de las actividades.

7) El contratista garantizará el transporte del personal ofertado dentro del presente contrato.

8) Implementar medidas de bioseguridad, señalización, delimitación perimetral y control de acceso durante la ejecución de las jornadas, asumiendo la responsabilidad frente a incidentes o fallas derivadas del uso de los equipos pedagógicos.

9) Garantizar que cada actividad (pista vial, simuladores, bar interactivo, domo, etc.) transmita mensajes educativos sobre prevención de siniestros, normatividad de tránsito, autocuidado y respeto entre actores viales, conforme al Plan Local de Seguridad Vial.

10) Brindar soporte técnico durante las jornadas para la operación de los equipos y el acompañamiento pedagógico, atendiendo oportunamente las solicitudes del supervisor del contrato o de los funcionarios de la Secretaría de Movilidad.

11) Responder por daños, deterioros o fallas de los equipos durante las jornadas, y reemplazar o reparar, sin costo adicional, aquellos elementos que resulten inoperativos o inseguros de manera inmediata para continuar con las actividades sin interrupción.

12) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía o novedad durante la ejecución del contrato.

13) Asumir con el valor ofertado todos los gastos relacionados con transporte, instalación, operación, desmontaje, personal, materiales pedagógicos, almacenamiento temporal y seguros de los bienes y equipos requeridos.

14) Presentar a la Secretaría de Movilidad informes técnicos y pedagógicos posteriores a cada jornada, que incluyan número de asistentes, actividades realizadas, recursos implementados, incidencias y recomendaciones de mejora.

15) El contratista deberá presentar un soporte fotográfico físico de todos y cada uno de los servicios realizados, a su vez, registro de los elementos entregados a la terminación del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Pagar al adjudicado el valor del presente contrato en las condiciones y establecidas en los procedimientos internos y la programación del PAC realizada.

2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete.

3) Suministrar al adjudicado la información y documentos que se requieran para desarrollar el objeto contractual.

4) Cumplir con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, incluyendo temas laborales, ambientales, de seguridad, movilidad, sanitarios, etc., que se requieren para el ejercicio del contrato.

5) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.

6) Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

8) Las demás señaladas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto total estimado para la presente contratación corresponde a la suma de hasta **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($77.000.000)**, valor que incluye IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) días correspondiente al 26 de octubre de 2026 al 30 de octubre de 2026**, sin exceder el 31 de Diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución. y/o hasta agotar el presupuesto.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan, de la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago del contrato, en un único pago vencido a la culminación y cumplimiento de todas las activiades contratadas, conforme a las actividades que se le requieren al contratista, requeridas por el(la) supervisor(a). Así las cosas, se entiende que el contratista deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura que deberán contener los registros de la entrega del cumplimiento de las actividades requeridos, adjuntando evidencias fotográficas, certificaciones de la Secretaría de Movilidad donde conste el cumplimiento de cada uno de los ítems de las obligaciones específicas, para que se pueda proceder con el pago dispuesto en su momento.

Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al sistema General de Seguridad Social y Parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007.

Para el último pago se deberá suscribir acta de liquidación debidamente suscrita por el supervisor del contrato y contratista.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

Municipio de Mosquera, Cundinamarca

SUPERVISIÓN:

Nombre: Ivy Yojana Sepúlveda Aguirre
Cargo: Secretaria de Movilidad

6. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP	No. 2026003830 - 29 de septiembre de 2026	Valor: $ 78.790.725 M/cte.
	Valor Total de los CDP	**SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($78.790.725)**

7. *GARANTÍAS*

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento.	10%	Ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes.	10%	Ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	El plazo del contrato ejecutado más tres (3) años adicionales.

La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o entidad legalmente establecida en Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.6 y demás normas vigentes.

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Notas generales.

Nota: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la Secretaría de Movilidad y Secretaría de Seguridad y Convivencia, las cuales deberán ser adquiridas con la modalidad del Decreto 1082 de 2015 conforme el artículo 2.2.1.2.3.1.2.

Nota 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

Nota 3: Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

Nota 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 5: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

8. *BANCO DE PROYECTOS*	
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA RUTA HACIA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE CONECTADA CON EL MUNICIPIO DE MOSQUERA
Número BPIN:	2024254730034

8. *EXPERIENCIA*

Experiencia:	El proponente deberá acreditar una experiencia de por lo menos dos (2) contratos que sumados sus valores sean iguales o superiores al presupuesto oficial del proceso y que se acredite en la ejecución de actividades relacionadas con las jornadas enfocadas a la promoción de cultura de seguridad vial. Dicha experiencia deberá comprender, de manera expresa, labores, realización de entregas y cumplimiento de actividades requeridas. La experiencia será verificada mediante la presentación de contratos, actas de entrega o certificaciones de cumplimiento que evidencien la efectiva prestación del servicio. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratante. 2. Nombre del contratista. 3. Objeto, u obligaciones, o alcance o condiciones del contrato u orden de servicio o de compra. 4. Fecha de terminación del contrato u orden de servicio de compra. 5. El porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, cuando aplique. 6. El valor total del contrato y orden de servicio. 7. Firma de quien expide la certificación(contratante o persona por parte del contratante) La experiencia debe relacionarse en el formato "Experiencia Habilitante del proponente"
ANEXO FICHA TECNICA	El proponente acreditará que cumple con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección, mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del **ANEXO TÉCNICO** por parte del representante legal o su apoderado (según aplique) o de la persona natural si corresponde. Con la suscripción del FORMULARIO ECONOMICO el contratista acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. **Nota:** El proponente futuro contratista, se compromete a no adicionar, suprimir, cambiar, o modificar los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas de acuerdo con lo exigido por la Entidad en el FORMULARIO ECONOMICO, SO PENA DE CONSIDERARLO COMO RECHAZO DE LA PROPUESTA

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Ivy Yojana Sepúlveda Aguirre
Cargo: Secretaría de Movilidad.
Elaboro: Diego Daniel Vega Orjuela